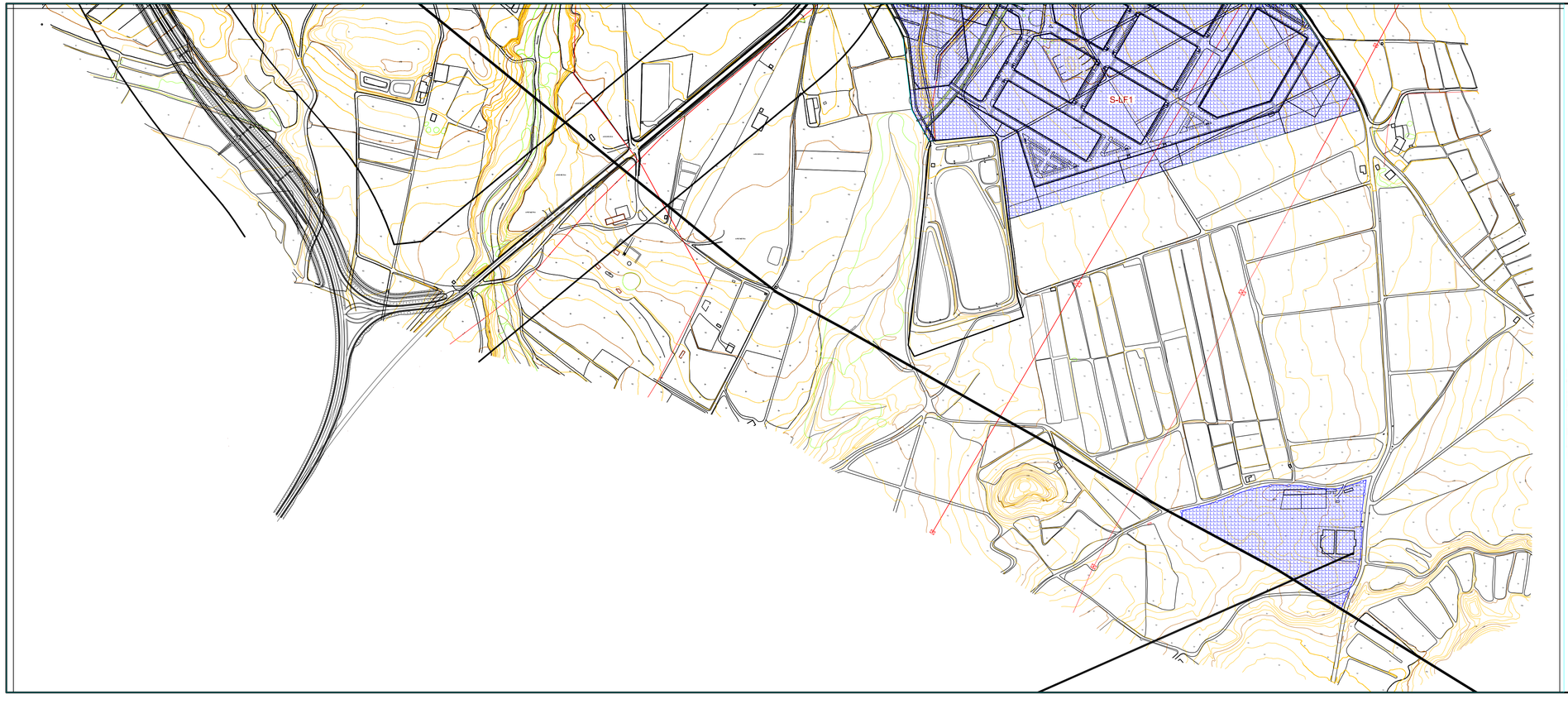

LIMITE SUELO URBANO

SUELO URBANO CONSOLIDADO

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

LIMITE SUELO URBANIZABLE

SUELO URBANIZABLE ORDENADO

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PULPÍ (ALMERÍA).

DOY FE: Que el presente plano forma parte de la documentación de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, en el que estarían de ello y rubrica para su identificación, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el quince de mayo de 2014
En Pulpí, a 16 de mayo de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL,

FDO: JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ

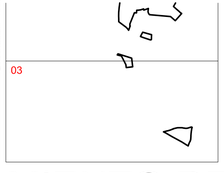

AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LEY 7/2002 DEL PLAN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPÍ

PLANEAMIENTO ADAPTADO	FECHA AGOSTO 2013
PLANO DE ORDENACIÓN	ESCALA 1:4.000
PULPÍ - EL CONVOY - LA FUENTE CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE	PLANO Nº PULPÍ-01 3 de 3
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN	ARQUITECTO